
Apruebese Licitacion privada 13-21 Contratacion de Servicio de Comunicacion Institucional y Asesoramiento en Gral , diseño de aplicaciones multimedia, etc

DECRETO N° 524

FECHA: 13.05.2021

PUBLICADO: 17.05.2021

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimientos licitatorio correspondiente al llamado a Licitación Privada N° 13/21 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORAMIENTO. EN GENERAL, DISEÑO DE APLICACIONES MULTIMEDIA E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, DISEÑO GRAFICO INSTITUCIONAL, FILMACIÓN Y CREACIÓN DE UN BANCO DE IMÁGENES EN HD, ASESORAMIENTO y DISEÑO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y ESTRATEGIAS DE MEDIOS QUE REQUIERAN LAS DISTINTAS AREAS", dispuesta mediante Resolución N° 1698/21, cuyos antecedentes obran en el Expediente Interno N° 189 "S" 2.021.

ARTICULO 2°.- Adjudicase el ítems solicitado a la firma JUAN CARLOS FEDERICO GIMENEZ SILVA conforme a lo detallado en el Anexo I, correspondiente a la Licitación Privada N° 13/21 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORAMIENTO EN GENERAL, DISEÑO DE APLICACIONES MULTIMEDIA E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, DISEÑO GRAFICO INSTITUCIONAL, FILMACIÓN Y CREACIÓN DE UN BANCO DE IMÁGENES EN HD, ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE CAMARAS PUBLICITARIAS y ESTRATEGIAS DE MEDIOS QUE REQUIERAN LAS DISTINTAS AREAS" y por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 2.280.000,00).

ARTICULO 3°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se dé cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 64° PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, de la Ordenanza N° 34.698/11.

ARTICULO 4°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma que resultó adjudicataria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése copia a la Secretaría de Gobierno oportunamente archívese.